



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
14/04/2026



Pº de la Inmaculada / Sorkunde Garbia 1
31200 Estella-Lizarrar
Tif 948 548 200
ayuntamiento@estella-lizarrar.com
www.estella-lizarrar.com

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Mediante registro de entrada número 1238/2026, Jose Luis Navarro Resano comunica su renuncia al puesto de trabajo de secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar con fecha de efectos desde el día 16 de marzo de 2026.

Con fecha 12 de marzo el Director General de Administración Local y Despoblación notifica que *"no se ha podido designar a ningún aspirante para la provisión temporal del puesto de Secretaría del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar, ya que nos e ha aceptado el citado ofrecimiento por ninguno de ellos y la lista se ha agotado"*.

Dada cuenta de la necesidad de contratación en el puesto de Secretaría, se hace preciso contar con una relación de aspirantes al desempeño mediante contratación temporal en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan en el puesto de Secretaría del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar.

Con el fin de iniciar los trámites para disponer de lista de sustituciones, procede la aprobación de las bases de la convocatoria para llevar a cabo el proceso de selección en virtud de lo establecido en el artículo 42.2.c) del Decreto Foral 113/1985, de 5 de junio del Reglamento de Ingreso de las Administraciones Públicas de Navarra.

Considerando la necesidad de iniciar el expediente con la mayor brevedad, dado que el ejercicio de la competencia de la adopción del correspondiente acuerdo ha sido delegado a favor de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento por Resolución de Alcaldía número 381 de fecha 3 de julio de 2023, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede avocar dicha competencia.

Por todo ello, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, vistas las bases de la convocatoria y sus anexos, **HE RESUELTO:**

Primero. Con relación a este acuerdo de aprobación de la convocatoria, avocar la competencia delegada a favor de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar por Resolución de esta Alcaldía número 381 de fecha 3 de julio de 2023.

Segundo. Aprobar el condicionado para cubrir temporalmente y en régimen administrativo la plaza de secretaria del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar.

Tercero. Publicar la Convocatoria en el Servicio Navarro de Empleo



FIRMADO POR

El Secretario Accidental del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
Resolución 279 de 20 marzo 2026
Estella-Lizarrarako Udaleko Jarduneko Idazkaria
JOSÉ LUIS NAVARRO RESANO
14/04/2026



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AKT4 23LZ REY7 AND2

Resolución Nº 349 de 14/04/2026 "RESOLUCION DE ALCALDÍA APROBACION CONVOCATORIA PARA CUBRIR TEMPORALMENTE PLAZA DE SECRETARIA" - SEGRA 121147

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarrar.com/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
14/04/2026



AYUNTAMIENTO
ESTELLA-LIZARRA
UDALA

Pº de la Inmaculada / Sorkunde Garbia 1
31200 Estella-Lizarrar
Tif 948 548 200
ayuntamiento@estella-lizarra.com
www.estella-lizarra.com

Cuarto. Que se dé cuenta de esta Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que este órgano colegiado celebre.

En Estella-Lizarrar, a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



FIRMADO POR

El Secretario Accidental del Ayuntamiento de Estella-
lizarrar
Resolución 279 de 20 marzo 2026
Estella-Lizarrarako Udaleko Jarduneko Idazkaria
JOSÉ LUIS NAVARRO RESANO
14/04/2026



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AKT4 23LZ REY7 AND2

Resolución Nº 349 de 14/04/2026 "RESOLUCION DE ALCALDÍA APROBACION CONVOCATORIA PARA CUBRIR TEMPORALMENTE PLAZA DE SECRETARIA" - SEGRA 121147

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 2 de 2